

Oficio de la Procuraduría Fiscal de Iquique de 20 de septiembre de 1973, dirigido al Consejo dando cuenta de la detención y de los cargos en contra del Procurador Fiscal.

"República de Chile
Consejo de Defensa del Estado
IQUIQUE, 20 de septiembre de 1973 N^o

Referencia:

Cumpliendo lo solicitado telefónicamente me permito comunicar a Ud. los motivos de la detención de don Julio Cabezas Gacitúa, Abogado Procurador Fiscal de esta Procuraduría ocurrida el día Viernes 14 del mes en curso:

1^o El día Jueves 13 fue citado a presentarse a la VI División del Ejército por medios de las radios de Iquique, dándole un plazo para presentarse voluntariamente antes de las doce horas del día 14; don Julio se presentó voluntariamente a las 11 horas y actualmente se encuentra relegado en Pisagua.

2^o Los cargos contra el señor Cabezas que he obtenido son los siguientes, ya que la zona de Emergencia se ha negado a darlos concretamente:

- a) Actuaciones en el juicio del "Puelche".
 - b) Actuación del Servicio de Investigaciones de Delitos Económicos (SIDE) de la capital, en nuestra ciudad.
 - c) Coordinador de los diferentes Servicios Públicos, tendientes a prevenir y reprimir las actividades de orden económico y a la salud pública, comunicado al Consejo por oficio N^o 115 del 24-IV-73, siendo aprobada la comisión de Servicios por Oficio 01906 de fecha 14-V-73 de ese Consejo.
 - d) Asesoría legal a las Consultas de la Intendencia.
 - e) actuación en los caraos contra los Ministros y Jueces de Iquique.
 - f) Se le ha calificado como una persona de ideas marxista, debido al contacto con Jefes de Servicios en su calidad de Coordinador, habiéndole perjudicado las declaraciones de Freddy Taberna, Jefe de Odeplan uno de los relegados en Pisagua.
-

El Colegio de Abogado y personas conocidas están interviniendo en favor del señor Cabezas, solicitándole al General que lo trate en forma adecuada y que solo ha actuado en cumplimiento de instrucciones recibidas.

Repito que los Cargos que antes se mencionan se han obtenido extraoficialmente, pues los militares se han abstenido de informar al respecto.

Hay timbre de la Procuraduría Fiscal de Iquique y firma ilegible

BERTA CORTEZ AYALA

AL SEÑOR
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO,
Don: ALEJANDRO MONREAL BELLO
